



Documento de Pliegos

Número de Expediente **2023/SVA/001521**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26-09-2023 a las 14:12 horas.



Suministro en arrendamiento, de infraestructuras para festejos del Ayuntamiento de Fuenlabrada, dividido en dos lotes: Lote I: Carpas y Lote II: Escenarios, camerinos e infraestructuras auxiliares

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 1.633.910,73 EUR.

→ Importe 898.650,9 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 742.686,69 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Observaciones: El plazo de duración del contrato, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la LCSP, se establece en 2 años

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Subtipo Alquiler

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES30 Comunidad de Madrid
Fuenlabrada

→ Clasificación CPV

→ 44200000 - Productos estructurales.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=0NesJqI0RyFWHbmkna2nXQ%3D%3D

Nº de Lotes: 2

→ Se debe ofertar: A uno o varios lotes

→ Número máximo de lotes a los que se puede presentar: 2

→ Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador: 2

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.ayto-fuenlabrada.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=ur%2FQDrimNbEQK2T EfxGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, 1
→ (28943) Fuenlabrada España
→ ES300

Contacto

→ Teléfono 916497004
→ Fax 916497099
→ Correo Electrónico contratacion@ayto-fuenlabrada.es

Proveedor de Pliegos

→ Ayuntamiento de Fuenlabrada
→ Sitio Web <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContrante&idBp=ur%2FQDrimNbEQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Proveedor de Información adicional

→ Ayuntamiento de Fuenlabrada
→ Sitio Web <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContrante&idBp=ur%2FQDrimNbEQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 10/10/2023 a las 23:59

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, 1
→ (28943) FUENLABRADA España

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, 1
→ (28943) FUENLABRADA España

Contacto

→ Teléfono 916497004

Recepción de Ofertas

→ Ayuntamiento de Fuenlabrada
→ Sitio Web <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContrante&idBp=ur%2FQDrimNbEQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, 1
→ (28943) FUENLABRADA España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 10/10/2023 a las 23:59
→ Observaciones: La preparación y presentación de ofertas se ha realizar haciendo uso exclusivamente de la Herramienta que a tal efecto pone a disposición la Plataforma de Contratación del Sector Público para los licitadores. Recuerde no demorar el proceso de preparación y tenga en cuenta que el HORARIO DE SOPORTE DE LA PLATAFORMA: LUNES A JUEVES DE 9 A 19 Y VIERNES DE 9 A 15 EN LA DIRECCIÓN: licitacionE@hacienda.gob.es

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Sobre C

Lugar

→

→

- Apertura sobre oferta económica
- El día 17/10/2023 a las 10:00 horas
- Apertura sobre ofertas económica y criterios cualitativos

Ayuntamiento de Fuenlabrada

Dirección Postal

- Pza. de la Constitución, 1
- (28943) Fuenlabrada España

Tipo de Acto : Privado

Otros eventos

Sobre A

- Apertura sobre administrativo
- El día 11/10/2023 a las 10:00 horas
- Apertura y calificación documentación administrativa

Lugar

- Ayuntamiento de Fuenlabrada

Dirección Postal

- Pza. de la Constitución, 1
- (28943) Fuenlabrada España

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio Previo en Diarios

Publicación en el DOUE

- Fecha de envío 08/06/2023
- Identificador de publicación 2023/S 112-351919
- Fecha de publicación 13/06/2023
- Enlace Publicación: <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:351919-2023:TEXT:ES:HTML>

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

- Fecha de envío 21/09/2023
- Identificador de publicación 2023/S 185-580019
- Fecha de publicación 26/09/2023
- Enlace Publicación: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:580019-2023:TEXT:ES:HTML>

Objeto del Contrato: Suministro en arrendamiento, de infraestructuras para festejos del Ayuntamiento de Fuenlabrada, dividido en dos lotes: Lote I: Carpas y Lote II: Escenarios, camerinos e infraestructuras auxiliares

→ Descripción del procedimiento

El contrato tiene por objeto el Suministro en arrendamiento de infraestructuras para festejos del ayuntamiento de Fuenlabrada dividido en dos lotes : LOTE I CARPAS Y LOTE II: ESCENARIOS, CAMERINOS E INFRAESTRUCTURAS AUXILIARES.

→ Valor estimado del contrato 1.633.910,73 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 898.650,9 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 742.686,69 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 44200000 - Productos estructurales.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Observaciones: El plazo de duración del contrato, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la LCSP, se establece en 2 años

→ Lugar de ejecución

→ Fuenlabrada

→ Subentidad Nacional Comunidad de Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES30

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 2

→ Prórrogas: Posibilidad de 2 prórrogas, por dos periodos de un año de duración cada una de ellas, para los dos lotes

→ Opciones: Lote 1: de 2 prórrogas, por dos periodos de un año de duración cada una de ellas Lote 2: de 2 prórrogas, por dos periodos de un año de duración cada una de ellas

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - En caso de subcontratación, los pagos a los subcontratistas por el contratista principal se verificarán con sujeción al artículo 216 de la LCSP

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - Todas las obligaciones del contratista en materia de protección de datos personales se constituyen en condiciones especiales de ejecución que presten el carácter de obligaciones esenciales a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP

→ Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer - Eliminación de las desigualdades entre hombre y mujer favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo.

Lote 1: Carpas

→ Descripción del lote Suministro de carpas

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Comunidad de Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES30

→ Valor estimado del contrato 543.502,73 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 298.926,5 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 247.046,7 EUR.

→

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante una relación de los principales suministros públicos o privados, efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato; deberán aportar al menos, tres contratos realizados, cada uno de ellos por un valor igual o superior a la valoración anual del lote al que licite y referido a prestaciones de igual naturaleza de las descritas en el Pliego de prescripciones técnicas durante los últimos tres años de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.1.a) de la LCSP. La anualidad media del contrato se calculará de conformidad con lo establecido en el artículo 36.6 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (dividiendo su precio total por el número de meses de su plazo de ejecución y multiplicando por 12 el cociente resultante). Con carácter material, para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV. Dichos suministros o trabajos efectuados se acreditarán, si el destinatario es una entidad del sector público, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, o bien dichos certificados podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los servicios. Los servicios en el caso de sujeto privado, se acreditarán mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Cuando el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a i) del artículo 90 LCSP, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de servicios. En los contratos de servicios sujetos a regulación armonizada no será aplicable este apartado.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Para empresarios, el volumen de negocio del mejor de los tres últimos años deberá ser al menos una vez el valor estimado del contrato, cuando su duración sea inferior a un año; y al menos una vez el valor anual medio del contrato, si su duración es superior a un año. La anualidad media del contrato se calculará de conformidad con lo establecido en el artículo 36.6 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (dividiendo su precio total por el número de meses de su plazo de ejecución y multiplicando por 12 el cociente resultante). El volumen anual de negocios del licitador se acreditará preferentemente mediante la aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, o del registro oficial en que deba estar inscrito, del mejor de los tres últimos años concluidos donde se contenga el volumen anual de negocios, no obstante será admisible cualquier otro documento de carácter oficial que contenga dicha cifra. Para personas físicas, el volumen de negocio deberá ser al menos una vez el valor estimado del contrato, cuando su duración sea inferior a un año; y al menos una vez el valor anual medio del contrato, si su duración es superior a un año. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante la presentación del modelo 390 (declaración anual de IVA) o modelo 100, declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas, o cualquier otro documento de carácter oficial que contenga dicha cifra. En el caso de que el objeto del contrato consista en servicios profesionales, tal y como se establece en los apartados 1.b) y 3.b) del artículo 87 LCSP, el licitador, bien sea persona física o sociedad profesional, podrá acreditar la solvencia mediante la disposición de un seguro de indemnización de riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a una vez el valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo den

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Criterios cualitativos (Mejoras)
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 20
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 20
- Oferta económica
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 80
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 80

Lote 2: Escenarios, camerinos e infraestructuras auxiliares

- Descripción del lote Suministro de escenarios, camerinos e infraestructuras auxiliares
- Lugar de ejecución → Valor estimado del contrato 1.090.408 EUR.
- País España → Presupuesto base de licitación
- Subentidad Nacional Comunidad de Madrid → Importe 599.724,4 EUR.
- Código de Subentidad Territorial ES30 → Importe (sin impuestos) 495.639,99 EUR.
- Clasificación CPV → 44200000 - Productos estructurales.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante una relación de los principales suministros públicos o privados, efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato; deberán aportar al menos, tres contratos realizados, cada uno de ellos por un valor igual o superior a la valoración anual del lote al que licite y referido a prestaciones de igual naturaleza de las descritas en el Pliego de prescripciones técnicas durante los últimos tres años de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.1.a) de la LCSP. La anualidad media del contrato se calculará de conformidad con lo establecido en el artículo 36.6 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (dividiendo su precio total por el número de meses de su plazo de ejecución y multiplicando por 12 el cociente resultante). Con carácter material, para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV. Dichos suministros o trabajos efectuados se acreditarán, si el destinatario es una entidad del sector público, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, o bien dichos certificados podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de los servicios. Los servicios en el caso de sujeto privado, se acreditarán mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Cuando el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a i) del artículo 90 LCSP, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de servicios. En los contratos de servicios sujetos a regulación armonizada no será aplicable este apartado.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Para empresarios, el volumen de negocio del mejor de los tres últimos años deberá ser al menos una vez el valor estimado del contrato, cuando su duración sea inferior a un año; y al menos una vez el valor anual medio del contrato, si su duración es superior a un año. La anualidad media del contrato se calculará de conformidad con lo establecido en el artículo 36.6 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (dividiendo su precio total por el número de meses de su plazo de ejecución y multiplicando por 12 el cociente resultante). El volumen anual de negocios del licitador se acreditará preferentemente mediante la aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, o del registro oficial en que deba estar inscrito, del mejor de los tres últimos años concluidos donde se contenga

el volumen anual de negocios, no obstante será admisible cualquier otro documento de carácter oficial que contenga dicha cifra. Para personas físicas, el volumen de negocio deberá ser al menos una vez el valor estimado del contrato, cuando su duración sea inferior a un año; y al menos una vez el valor anual medio del contrato, si su duración es superior a un año. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante la presentación del modelo 390 (declaración anual de IVA) o modelo 100, declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas, o cualquier otro documento de carácter oficial que contenga dicha cifra. En el caso de que el objeto del contrato consista en servicios profesionales, tal y como se establece en los apartados 1.b y 3.b del artículo 87 LCSP, el licitador, bien sea persona física o sociedad profesional, podrá acreditar la solvencia mediante la disposición de un seguro de indemnización de riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a una vez el valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo den

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Criterios cualitativos (Mejoras)
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 20
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 20
- Oferta económica
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 80
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 80

Condiciones de Licitación

- No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Provisional

- Porcentaje 0 %

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE A
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- Nº Lote: 1
- Nº Lote: 2
- Evento de Apertura Sobre A

Preparación de oferta

- Sobre Sobre C lote 1
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Nº Lote: 1
- Evento de Apertura Sobre C

Preparación de oferta

- Sobre Sobre C lote 2
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Nº Lote: 2
- Evento de Apertura Sobre C

Plazo de Validez de la Oferta

- 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.madrid.org/es/tacp/>

Dirección Postal

- Plaza de Chamberí, 8, 5ª planta
- (28010) MADRID España

Contacto

- Teléfono 917206346
- Correo Electrónico tribunal.contratacion@madrid.org

Presentación de recursos

- **Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**
- Sitio Web <http://www.madrid.org/es/tacp/>

Dirección Postal

- Plaza de Chamberí, 8, 5ª planta
- (28010) MADRID España

Contacto

- Teléfono 917206346
- Correo Electrónico tribunal.contratacion@madrid.org

- Se aceptará factura electrónica

- Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

- Lote 1: Se permite la subcontratación en los términos establecidos en el artículo 215.2.b) LCSP. Lote 2: Se permite la subcontratación en los términos establecidos en el artículo 215.2.b) LCSP.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No